UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 677 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 09 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre renuncia al cargo del docente Wilber Pachin Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
80.3 contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con carta de renuncia de fecha 24 de agosto de 2016, el docente contratado Wilber Pachin Cárdenas, profesor en la categoría Jefe de Practica a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado renuncia al cargo;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el docente contratado Wilber Pachin Cárdenas al cargo de Jefe de Practica a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 en armonía con el artículo 61°, numeral 1. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 24 de agosto de 2016, la renuncia formulada por el docente WILBER PACHIN CÁRDENAS al cargo de Profesor Contratado Jefe de Practica a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 677 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Dr. LUROUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Wilber Pachin Cárdenas
Archivo
CAZP/jjca